

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No. 12-15 Piso 13 Torre B
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Email: j1lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 8986868 Ext. 4112
Cali - Valle

OFICIO CIRCULAR No. 529

Santiago de Cali, 22 de abril de 2024

Gerente

BANCO DE BOGOTÁ, POPULAR, ITAU, BANCOLOMBIA S.A., CITIBANK COLOMBIA, GNB SUDAMERIS S.A., BBVA, DE OCCIDENTE, CAJA SOCIAL BCSC S.A., DAVIVIENDA S.A., SCOTIABANK COLPATRIA S.A., AGRARIO DE COLOMBIA S.A., AV. VILLAS S.A., BANCIENT S.A., BANCO CREDIFINANCIERA S.A., BANCO W S.A., COOMEVA S.A., FALABELLA S.A., PICHINCHA S.A., COOPERATIVO COOPCENTRAL, BANCO SANTANDER, MUNDO MUJER, BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A., SERFINANZA S.A., J.P. MORGAN COLOMBIA S.A., LULO BANK S.A., BTG PACTUAL COLOMBIA S.A., UNIÓN S.A., CORPORACION FINANCIERA COLOMBIA, BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A., BNP PARIBAS COLOMBIA CORPORACION FINANCIERA S.A., CORPORACIÓN FINANCIERA GNB SUDAMERIS S.A., CORPORACIÓN FINANCIERA DAVIVIENDA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., GM FINANCIAL COLOMBIA S.A., COLTEFINANCIERA S.A., IRIS CF COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., CREZCAMOS S.A., LA HIPOTECARIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO., RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, BANCAR TECNOLOGÍA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, RAPPIPAY COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., SANTANDER CONSUMER S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, Cooperativa Financiera de Antioquia C.F.A., Cooperativa Financiera John F. Kennedy, Cooperativa Financiera -COOFINEP, COOPERATIVA FINANCIERA COTRAF, Confiar Cooperativa Financiera.

La Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN VERBAL R.C.E.

DEMANDANTE:	MARTHA DEYANIRA SALAZAR HOYOS	C.C. 34.512.930
	MARIO DE JESUS OSORIO	C.C. 16.776.145
	MARTHA LUZ OSORIO SALAZAR	C.C. 29.673.470
DEMANDADO:	TRANSPORTES MONTEBELLO S.A.	NIT. 800004283-8
	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ BURBANO	C.C. 38.554.676
	JHOAN ARBEY QUINTANA PERNIA	C.C. 94.041.369
	HDI SEGUROS S.A	NIT. 860004875-6
RAD:	760013103011-2017-00337-00	

Por medio del presente, le comunico que mediante auto proferido dentro el proceso de la referencia se resolvió: "... 2. *DECRETAR el levantamiento del embargo y secuestro previo de los dineros que en*

cuentas corrientes, de ahorro, CDTS, desembolso por préstamos, rendimientos financieros, giros que en entidades financieras, cooperativas, personas jurídicas o naturales, o por cualquier otro concepto posea la demandada HDI SEGUROS S.A. con Nit. 860004875-6, tengan en las entidades bancarias relacionadas en el escrito de medidas cautelares. Líbrese oficio correspondiente. NOTIFIQUESE... El Juez, NELSON OSORIO GUAMANGA."

Previniéndole que de no efectuarlo incurre en multa sucesiva de dos a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Art. 681 numeral 10° del C. G. del P.)

Atentamente,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
Secretaria

E1.

Firmado Por:
Sandra Arboleda Sanchez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac70e2c2c36fc3297462c24adac896f700a295390327dc08fb3ed93bb0379eb**
Documento generado en 29/04/2024 03:51:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>